



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00244217- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGENTE MARÍA DE LOS ÁNGELES SESTRAGALLI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00244217- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral de la agente MARÍA DE LOS ÁNGELES SESTRAGALLI, Médica General del Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, para cumplir funciones en el Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la notificación de la presente norma;

Que el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, cede al Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, por la reubicación laboral de la agente SESTRAGALLI, la vacante creada y autorizada por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN, de un (1) Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, para futuras coberturas;

Que por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso para el Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, de un (1) Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, y dada la necesidad del efector, se deja sin efecto la autorización del concurso del cargo en mención;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello se realizara el Concurso correspondiente por la vacante generada a fin de no perjudicar la planta funcional de cada efector;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso, determinando las bases y condiciones del mismo;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el llamado a concurso para cubrir la vacante autorizada por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN de un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE, a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.33 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 a JUR.10- S.A.L.- URP.34 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”:

Un (1) puesto de “Médico General (M1G), secuencia 0003”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital El Cholar dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente **MARÍA DE LOS ÁNGELES SESTRAGALLI** (Legajo N° 846741 - CUIL N° 27-28645117-4- Categoría PF1), el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por artículo 95° (Dedicación Exclusiva), de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.34 - PGR.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: AUTORIZÁSE la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el documento **IF-2023-00518643-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir la vacante en el Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, que se consigna en el documento **IF-2023-00525464-NEU-DESP#MS**, de la misma.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación, se efectuarán las conversiones

presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.